

Table with columns for subscription types (Capital, Fuera, etc.) and prices in Ptas. and \$.

Table with columns for advertisement types (4.ª plana, 3.ª, etc.) and prices in cts. and \$.

EL ATLANTICO

AÑO VIII.—NUMERO 224. TELEFONO NUM 25

SANTANDER.—MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 1893

REDACCION Y ADMINISTRACION, LUNA, 3. TELEFONO NUM 25

Dr. Santiuste y Buega

Consulta de enfermedades de la garganta, oído, nariz y de cirugía en general, de 11 mañana á 1 tarde. Velasco 7 primero

Academia de Derecho

DIRIGIDA POR LOS ABOGADOS DON CARLOS HERRAN Y DON DOMINGO LAVÍN ESCANDÓN

Se inaugurará el día 1.º de septiembre. Pídanse reglamentos.

RUAMAYOR, 19, BAJO

DE 8 Á 10 Y DE 2 Á 5

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

DEL FERROCARRIL DEL NORTE

(ALAR Á SANTANDER)

Debiendo verificarse á principios de septiembre el sorteo de amortización de estos títulos...

Santander 1.º de agosto de 1893.

Efemérides

16 DE AGOSTO

Cuatro galeras armadas por Castel Genovés, se acercaron á la costa de Cerdeña...

LAS BASES

Para la formación de un partido republicano único, verdaderamente nacional, etc., etc., pero, sobre todo, un partido de justicia...

¡Esas bases!... he aquí lo principal, lo fundamental sin duda. Lo demás se construye después...

En lo que no estaban conformes todos los autores era en que no hubiese bases. Y después de tanto hablar de Moral y de Derecho...

Así se explica... lo que ya iba pareciendo inexplicable: que, ensayados tantos sistemas, alimentados tantos partidos...

Sin duda no se concebía que el hombre tuviese derechos (que es lo que ahora declaran los republicanos)...

¡Desdichados! Más injusto era el país, que los atribuía responsabilidad mayor...

gundos... Y se creía que lo que les faltaba era... otra cosa que no siempre sobra a los sabios...

Los cuales... ¿qué iban á hacer ellos, si desconocían, por lo visto, no ya solamente los mandamientos de la ley de Dios...

Buñolería nacional

Confesiones de La Iberia:

«Hay entre los republicanos, y negarlo sería notoria injusticia, muchos que lo son de buena fe...»

Veremos si los republicanos están á la recíproca y confiesan que hay entre los monárquicos muchos que lo son de buena fe.

Y otros muchos que van cobrando, también con fe admirable.

Le Matin publica un telegrama dando un bombo á la gestión económica del Gobierno.

Es buena manera de alabar la economía.

Y bueno el procedimiento de «un español» económico: gastarse el dinero en Francia pa darse tono.

Y no hay remedio: para saber cómo nos tratan por acá, han de decirnoslo en francés...

Andamos á trancazos por un grano de anís; por una piltrafilla se matan por ahí, pues la penuria tiene á todos en un tris...

Dice un telegrama que son quince los aspirantes al cargo de segundo cabo de Filipinas.

Buena placita... ¿eh? Se comprende que cuando hay tal abundancia de generales, hormiguen los aspirantes á cualquier destinillo de esos.

Siendo más listos que un galgo, en su ociosa situación se pirran por la ocasión de hacer algo!

¡Atención! Se ha fijado la atención de los hombres de negocios en las noticias del Consejo de Ministros de ayer por lo que se relaciona con la operación sobre billetes hipotecarios de Cuba...

No se explican muchos de ellos, y creen que en esto ha de haber alguna mala inteligencia, que se trate de enagenar billetes al tipo de 96 por 100...

Pero El Globo, que es de la casa, explica mejor el lío ese.

«Suponiendo ciertos ó aproximados á lo exacto los datos publicados por algunos colegas acerca de la autorización concedida por el Consejo de ministros al de Ultramar, para levantar fondos con destino á las atenciones sobre la base de una negociación de billetes hipotecarios de aquel Tesoro...

Y realmente hemos creído acertada la observación para no dejarla consignada.

Es de suponer que el famoso velo, que el señor Romero tiene agarrado por la punta, tendrá otra punta, que no dejará de agarrar al señor Maura.

Considerando estas cosas, es fácil contestar á la siguiente pregunta de La Justicia:

«¿Qué vale el poder si contra el derecho va, como al presente sucede?»

«El poder?... Precisamente si contra el derecho va —aunque siempre vale mucho— vale más.»

El día 19 se embarcará en Santander el nuevo capitán general de la isla de Cuba.

Sabemos quién es Calleja; pero, en cuanto al general, lo que es, ó lo que no es, sin verle se sabe ya, pues gobernador de Cuba fué nombrado, y en verdad de tales gobernadores bien se puede asegurar que unos de otros se distinguen... en la faz.

OTRO PASTEL

Anunciada á oposición el día 14 de julio último la vacante de una plaza de práctico de este puerto, con arreglo al reglamento aprobado por real orden de 11 de marzo de 1886...

Prescribe la base 7.ª del mencionado reglamento que el tribunal en tales casos se componga del Capitán del puerto, Presidente, y, como Vocales, del Práctico Mayor, otro práctico de número, un ayudante de la Capitania y dos Capitanes mercantes...

En tales condiciones, desde el principio se dijo que mediaban grandes influencias en favor del patrón Vicente Madariaga, y días antes de la oposición se corroboraba ese rumor por diversos conductos...

Parecía imposible que, dado el espíritu y letra de la real orden citada, prevaleciese una arbitrariedad, y para evitar ésta, bastaba que las oposiciones se ajustaran estrictamente á la base 8.ª, que dice así literalmente copiada:

- «8.ª Las materias sobre que versarán las oposiciones serán las siguientes: (a) Sobre toda clase de maniobras, tanto en buques de vela como en los de vapor. (b) Sobre instrucciones de las luces de los buques y de las particulares del puerto y sus condiciones. (c) Sobre conocimiento de los bajos, mareas, boyas, valizas, enfilaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad y de las costas inmediatas, fuera de puntas y bajos, en la extensión que se considere necesaria en una y otra dirección. (d) Sobre los tiempos, vientos reinantes y medios con que deben amarrarse los buques en cada caso. (e) Conocimiento de las frases francesas é inglesas de más uso en la entrada y salida de los buques, tomadas de las Guías del Piloto en varios idiomas. Los patrones é inscriptos (marineros) será condición indispensable que sepan leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética, pero se les exceptuará de es-

tas condiciones y del conocimiento de las frases francesas é inglesas, caso de no presentarse ninguno que las reúna.»

A pesar de que, más adelante, en la disposición 1.ª adicional, determina el reglamento que la oposición sea rigurosa, era uso constante prescindir de casi todas las materias prescritas, y todo se reducía á lo que ya iba prejuzgado.

Por eso, como cuestión previa, y en uso de su derecho, los cinco Capitanes y Pilotos presentaron, antes de comenzar los ejercicios, la siguiente razonada instancia al Presidente del Tribunal:

«Señor Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander:

«Los que suscriben, Capitanes y Pilotos, respectivamente, de la Marina mercante, aspirantes á la plaza de práctico de número, vacante en este puerto y que habrá de proveerse por oposición, cuyos ejercicios se celebrarán hoy en esa dependencia del digno cargo de V. S. con la debida consideración y respeto, exponen:

Que teniendo noticia de que en los ejercicios de oposición análogos á los que quedan mencionados, que hubieron de celebrarse, antes de ahora, en esa Comandancia de Marina, no siempre hubo de procederse, en lo que respecta á las materias sobre que versaron las preguntas, con estricta sujeción á lo que establece la Real orden de 11 de marzo de 1886, á fin de deducir con pleno conocimiento de causa la suma de los que posee cada aspirante (1) y formular, en consonancia, la correspondiente propuesta á la Capitania general del Departamento;

«A S. encarecidamente suplican que en los ejercicios que van á tener lugar en breve, ante la digna presidencia de V. S., se sirva disponer que se proceda de conformidad absoluta con lo que taxativamente se dispone en la precitada Real orden, sin que dejen de ser examinados todos y cada uno de los aspirantes de todas y cada una de las materias que se citan y enumeran en dicha Real orden en su disposición 8.ª; así como también que se autorice á los aspirantes todos para presenciar los ejercicios de cada uno de ellos.

«Así lo esperan obtener de la reconocida justificación de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Santander 14 de agosto de 1893.—(Firmado) Fernando Gutiérrez.—Guillermo Dou.—Rogelio Munilla.—F. Basterrechea.—Paulino de la Gándara.»

«Vana esperanza y bien desmentida justificación! El señor Comandante de marina no tuvo á bien admitir tan respetuosa y razonada instancia, después que le fué leída en pleno tribunal, pretextando que implicaba dudas acerca de la imparcialidad de éste, cuando en realidad no se hacia en aquélla más que prevenir un caso más de infracción del Reglamento en lo más substancial del mismo precisamente, según lo comprueba la compulsiva de la base 8.ª, y respecto á la asistencia y presencia de los aspirantes al acto de los ejercicios, la propia delicadeza de cualquier Tribunal aconseja consentirla, aunque en realidad no constituyese, como afirmamos, un derecho de los concurrentes á una oposición rigurosa.

Pudo ello, siquiera; servir de deferente advertencia al Tribunal, y sobre todo á su presidente, para que se obser-

(1) Base 9.ª.—«El Presidente, en vista del resultado de las oposiciones, formulará la correspondiente propuesta personal—(para elevarla al Capitán general del departamento para su aprobación)—con arreglo á la mayor suma de conocimientos que de las expresadas materias hayan acreditado los opositores. En igualdad de circunstancias serán preferidos los Pilotos á los patrones y éstos á los individuos de marina que hayan servido en la Armada.»

vara la formalidad del procedimiento. Pero lejos de eso, el hecho es, y así lo declaran los cinco Capitanes y Pilotos, que ninguno de ellos fue examinado de la mayor parte de las materias sobre que precisa, rigurosa é ineludiblemente debían versar las oposiciones, y tienen la convicción y certeza de que tampoco fueron sometidos á ese examen general imprescindible los tres patrones, exceptuándose también indebidamente á estos últimos de la prueba de aritmética (inexcusable en este caso, puesto que los cinco Capitanes y Pilotos tienen aprobada esa y otras asignaturas de Matemáticas) como se omitió lo del conocimiento de las frases francesas é inglesas, que no faltaba quien poseyera.

La ilegalidad se ha cometido, pues, abierta, deliberada y conscientemente, sin que la justifique la inobservancia, en otras ocasiones, de lo preceptuado. Entonces nadie pararía mientes en ello; pero en este caso, en que se comprometía la honra profesional de Capitanes y Pilotos, merecía el asunto una meditación más seria.

Era el caso que, según los términos de la base 9.ª, había de tener en cuenta el presidente «para formular la correspondiente propuesta unipersonal», «la mayor suma de conocimientos que de las expresadas materias acreditasen los opositores». ¿Cómo es posible acreditar cada suma de conocimientos así requerida si se prescinde de la mayor parte de los ejercicios? De esa suerte cabe suponer, y no hay inconveniente en suponerlo, que se ha podido preguntar á cierto opositor solamente sobre una materia, á otro sobre dos, á otro sobre tres; y después decir el tribunal:—«El primero no suma más que un conocimiento; el segundo no suma más que dos; Vicente Madariaga—preguntado ó no, porque eso no lo saben los demás—suma los siete conocimientos requeridos en el art. 8.º

Y eso es falso. Desde luego se puede acreditar, y se acredita cuándo y cómo se quiera, que eso es falso y que los Capitanes y Pilotos postergados reúnen, en las siete materias prescritas, mayor suma de conocimientos, incluso el agraciado... Y si no, que les recojan el título. El golpe es rudo y de trascendencia. Inspirada la real orden en el justo deseo de favorecer á la clase profesional de Capitanes y Pilotos, prescribe en su artículo 9.º que á éstos se dé la preferencia sobre los patrones, en igualdad de circunstancias, esto es, de conocimientos; y como siempre se presume superiores en aquellos—(salvo rarísimas y extrañas excepciones)—se marcaba la tendencia á irproveyendo en ellos las plazas de prácticos. Así, al vacar la de Práctico Mayor, pasó á ella; desde la mesa de la Ayudantía de Marina que aquí desempeñaba, el que ahora formaba parte del tribunal, sin que necesitara gran trabajo ni quebraderos de cabeza para reunir mayor suma de conocimientos que cualquiera de sus compañeros de profesión ahora por él desairados. Recientemente vacó otra plaza de práctico, de los de número, presentándose á oposición un Capitán, el señor don Clemente Villalabeitia y el mismísimo patrón Vicente, y como entonces no tuvo éste ni siquiera un ministro de la Corona por padrino, prevaleció el espíritu del Reglamento, de lo justo, digno y razonable, y obtuvo la plaza el Capitán citado.

Anteayer se presentan cinco capitanes, y nuevo Cid el tal Vicente, puede decir como el de Vivar:

«Con cinco luché en Zamora y á los cinco los vencí.»

«Con cinco luché en Zamora y á los cinco los vencí.»

Ecós varios

He aquí los toreros que han sido muertos desde el principio de la temporada hasta el día de hoy.

En la plaza de Lorca, el día 1.º de Abril, el diestro Morenito, banderillero de la cuadrilla del Espartero, recibió una cornada que le atravesó el muslo muriendo de ella á los nueve días.

En Málaga, día 1.º de Junio, el picador Benitez, muerto de una conmoción cerebral producida por una caída.

En San Fernando, el día 16 de Julio, el banderillero Lobito chico, recibió tres heridas en el pecho, otra en la ingle y otra en el muslo izquierdo, de las que murió á los pocos minutos.

Durante la temporada han sido cogidos gravemente 50 diestros; heridos levemente, 17; cogidos sin consecuencias, 18. Total, entre muertos y heridos, 85 toreros.

En el término de tres meses ha caído el premio mayor en Pamplona siendo agraciadas las mismas personas, tanto en la primera vez como en la última, y siempre en igual número.

Según cifras estadísticas que acaba de publicar el Gobierno francés, en 1892 hubo en París 8.180 suicidios, ó sea 21 por cada 100.000 habitantes, lo que acusa un aumento de 25 por 100 sobre el año 1881.

El 75 por 100 de los suicidas eran varones, y más de la mitad de los que se mataron lo hicieron ahorcándose.

Telegrafian de Nueva York que las damas de la sección de la mujer en la Exposición de Chicago han regalado á la oficialidad de las carabelas españolas una magnífica ponchera, con o recuerdo de las fiestas verificadas en la ciudad blanca.

EQUIS.

Sección de noticias

Mares

Agosto 15.—Pleamares: 5:53 mañana (coeficiente 92), y 6:11 tarde (coeficiente 88).—Bajamares: 00:00 mañana y 0:11 tarde.

Disposiciones superiores impiden la celebración de la Misa de Campo en el Sardinero y en su lugar se celebrará en la capilla de San Roque.

Esta noche amenizará la velada del Sardinero el orfeón Montañés.

Correo local

CASINO DEL SARDINERO.—En el concierto extraordinario que se celebrará hoy miércoles, á las seis de la tarde, debutarán los distinguidos artistas señoras Enriqueta de Baillou, señorita Magdalena Castellanos y señor García Prieto, con la cooperación del sexteto que dirige el señor Valls.

El martes entraron en Castro Urdiales: Pallebot «Nuevo mi sobrina», de Santoña, en lastre; y los vapores «Peter Graham», de Brest, en lastre y el «Laredo» con carga general.

El señor juez de instrucción de Cabuérniga ha dictado auto de prisión contra Felisa y Josefa Gutierrez Valle, detenidas como presuntas autoras del robo de que hace pocos días dimos noticia á nuestros lectores, verificado en Lamiña.

Ayer fue curada en la Casa de Socorro una mujer llamada Sebastiana Gutierrez que, por haberse metido un cuerpo extraño en el ojo derecho, le sobrevino una conjuntivitis palpebral.

Ayer, á las ocho de la mañana, embarcó el orfeón Pamplonés, en el vapor Laredo, de regreso á su país.

El buque estaba empavesado, dispuestas las letras (banderas) del telégrafo dando un «adios á Santander» y un «viva á Navarra».

Al embarcar el director, después que todos los orfeonistas estaban á bordo, dió un viva al pueblo de Santander, que fue contestado en tierra con otros á Navarra.

Ayer cantó en las redacciones de los pe...

¡Bien por el señor Comandante de Marina, el capitán de fragata don Pedro Domenge! ¡Bien por sus inmediatos dependientes, el actual Ayudante de esa Comandancia, señor Conde, y el Práctico Mayor don Antonio Quesada, ambos de la misma clase de Pilotos que los cinco cadáveres! ¡Bien por los otros dos Pilotos, Capitanes de la Trasatlántica! Del práctico Aquilino Solar... no vale la pena de decir bien ni mal.

¿Están satisfechos de la rigurosa oposición que han presidido? ¿Es legal lo que han hecho? ¿Es formal, ni serio siquiera? Pero hay más todavía.

Se ha cometido otra ilegalidad, y sobre todo, otra iniquidad que clama al cielo. Por la tarde del día 14 apareció en la fachada de la Capitanía del puerto, como edicto de la misma, un cartel bochornoso en que el tribunal ó su presidente, faltando abiertamente á la letra y espíritu de la base 9.ª, en vez de contentarse con declarar la propuesta y cuando más enumerar el orden de puntos obtenidos por cada aspirante, para expresar la relativa suma de conocimientos, si así lo creía necesario (que no lo es) se propasa á consignar clasificaciones de notas, que el reglamento excusa en absoluto, y aparecen allí las de reprobado para dos de los Pilotos, muy bueno para otro; bueno para los otros dos... y solo la clasificación de propuesto para el patrón Vicente Madariaga.

Además de ser las dos primeras atentatorias á la dignidad profesional, son todas las calificaciones absolutamente ilegales, sobre faltar la relatividad con la del agraciado.

De la letra y espíritu de todo el Reglamento, y especialmente de su base 9.ª, se desprende que no cabe otra clasificación que la que exprese numéricamente los grados ó suma de conocimientos de cada aspirante; para lo cual el Tribunal debió convenir de antemano el máximo de puntos que por cada materia podría asignarse á los opositores, y aplicarlos cada vocal sucesivamente en consonancia con el juicio que de cada examen formase, haciéndose el cómputo al final. En análoga forma se procede para el ingreso por oposiciones en las Academias dependientes del ministerio de Marina (Escuela naval, etc.); y es, que podían ignorarlo los vocales del tribunal, no puede ignorarlo el señor Comandante de Marina, que ha debido pasar por ello, sin duda con brillantez.

¿Cómo, pues, ha prescindido de una formalidad tan esencial, tan concordante con las prácticas leales y con el texto mismo de las legales prescripciones? Los Capitanes y Pilotos, lo mismo los comprendidos en el ignominioso calificativo, que los agraciados con el favor de otras notas, protestan del agravio gratuitamente inferido á dos de ellos, y del estado de mortificante inferioridad en que se les coloca respecto de simples patrones de mar... que ni siquiera saben las cuatro reglas de aritmética...; y en cuanto á conocimientos prácticos, conste que uno de los ofendidos, además de sus largas navegaciones, manda desde hace año y medio un buque de más de 40 metros de eslora, con el cual recorre la bahía y entra y sale del puerto mensualmente más de 140 veces, es decir, que lleva en año y medio practicada la salida y entrada unas mil quinientas veces... ¡A ese... le han reprobado!

¿Le faltaría práctica? No, ciertamente, Pero aunque le faltase, para demostrar de nuevo que el Reglamento estima sobre todo los conocimientos técnicos en las materias que prescribe la base 8.ª, basta consignar que el art. 10 dispone que «la persona favorecida con el nombramiento de práctico de número, no podrá, sin embargo, ejercer libremente su cargo hasta después de haberlo practicado durante dos meses en compañía de cualquier otro práctico de número de la localidad.»

¿Lo quieren más claro el tribunal y su digno presidente? No terminaremos sin hacer una salvedad de justicia que hemos oído á los Capitanes y Pilotos postergados: así como ellos no reconocen ni la justicia del fallo, ni la superioridad de conocimientos en el patrón agraciado, no tienen inconveniente en declarar que le consideran con tantos ó más méritos que los demás prácticos, de la clase de patrones, que ejercen en este puerto; sin que esto atenúe en poco ni en mucho las graves responsabilidades morales y legales en que han incurrido los burladores de la ley.

Correspondencia

Madrid 14 de agosto de 1893.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

En los centros oficiales se han recibido esta tarde los siguientes telegramas: En los montes de Ricote (Murcia) se ha reproducido el incendio que se creía extinguido. Las autoridades trabajan para poder localizarlo.

—Por haber circulado la noticia de que se hacia á la mar el día 28 el crucero Infanta María Teresa, que se construye en los astilleros de Bilbao, se han declarado en huelga los operarios de dichos astilleros nombrando una comisión que fué recibida por el Gobernador civil el cual manifestó á los comisionados que no podía oír sus pretensiones, puesto que la manifestación no estaba debidamente autorizada.

Se disolvieron con el mayor orden dando un viva á los astilleros. Su pretensión consiste en que no salga el crucero hasta que no esté totalmente concluido.

—En Fuente Ovejuna (Córdoba) reina completa tranquilidad. Han sido detenidos y entregados al Juzgado ocho sujetos que ejercían coacciones sobre sus compañeros.

Continúa ignorándose si por fin volverá á reunirse ó no la Junta Consultiva de Guerra.

La mayoría de las opiniones es que no se reunirá, por tener ya ultimado el dictamen de la división territorial.

Los señores Sagasta y Capdepón han celebrado una larga conferencia relacionada con la huelga de los astilleros. Opinan que no revestirá caracteres alarmantes y que en breve reanudarán sus trabajos.

No es seguro que vuelva á reunirse la Junta Consultiva de Guerra y Marina para ocuparse nuevamente del proyecto de división territorial, porque su criterio acerca de dicho asunto es bien conocido, y según declaración del general López Dominguez se publicará pronto en los diarios oficiales.

A pesar de esto, en el palacio de Buenavista siguen afirmándonos que el mencionado rumor tiene su fundamento y que la Junta Consultiva, obedeciendo á órdenes recibidas, modificará el informe que emitió respecto á las capitalidades y á la creación del 8.º cuerpo de ejército.

El señor Sagasta no saldrá hasta fin de mes para San Sebastián, por impedírselo las ocupaciones de su cargo y esperar el regreso del ministro de la Gobernación que estará en su puesto dentro de cinco ó seis días.

Con motivo del violento artículo que publica hoy El País no solamente ha sufrido una denuncia sino que la policía secuestró todos los ejemplares que encontró á los vendedores, algunos de los cuales fueron apaleados por resistirse á entregar el periódico.

El artículo en cuestión es demasiado agresivo para el Gobierno, las instituciones y en particular para el señor Gamazo.

En los círculos políticos se atribuya esta tarde mucha importancia á las declaraciones de El Suplemento de Barcelona acerca de la formación del tercer partido, pues se creen inspiradas por un íntimo amigo del señor Canalejas, quien cree que, caso de llevarse á cabo tan descabellado pensamiento, solo el ex-ministro de Gracia y Justicia debe presidir este grupo.

De todos modos se habla bastante de los disidentes de la mayoría y de los planes... para lo futuro.

- 2.º «En avant», quadrille.—Schubert. 3.º «Venezia», vales.—Lowthian. 4.º «La Tee de Claciers», quadrille.—Mare.

—La Sociedad, de acuerdo con el señor Medini, hará una bonificación de un 50 por 100 á los señores abonados, durante esta corta serie de conciertos extraordinarios.

El jueves 17 se verificará el siguiente concierto, de abono, á las seis de la tarde.

CAFE CÁNTABRO.—Esta noche cantará también, acompañada por el señor Guervós, la notable contralto señorita Josefina Giorgini, que debutó anoche con éxito brillante.

Alcance telegráfico postal

Londres 14.—Se ha recibido esta mañana un despacho de Bombay, diciendo que la situación se ha agravado en extremo con motivo de la repetición de los desórdenes.

Estos se han generalizado en las cercanías de la ciudad, donde huelgan cincuenta mil obreros indios.

Las autoridades llevan hechas más de 1.300 prisiones.

Van registrados 50 muertos. El número de heridos que son conducidos á los hospitales es muy crecido.

La ira del populacho llega á tal extremo que varios cortejos fúnebres han sido atacados.

Londres 14.—Telegrafian de Zanzibar que las tropas inglesas se han apoderado de Vitu, después de un combate en el que sufrieron la pérdida de dos oficiales.

Londres 14.—El príncipe de Gales marchará mañana á Hamburgo.

Habana 14.—Ayer llegó á este puerto, sin novedad á bordo, el vapor correo Cataluña, de la Compañía Trasatlántica.

Berlin 14.—En el próximo mes de septiembre se verificará en esta capital una nueva conferencia, para discutir las disposiciones relativas á la aplicación del descanso dominical en las industrias.

Se asegura que el Gobierno está ultimando un nuevo proyecto de ley modificando las prescripciones referentes á la aplicación del descanso en los grandes establecimientos industriales.

Londres 14.—Se sabe que hasta fines de este mes no podrá ser leído, en la Cámara de los Lores, el proyecto de autonomía para Irlanda.

Servicio telegráfico

DE «EL ATLANTICO»

EXTERIOR

Agitación en Buenos Aires

Madrid 15—10 n.

En Buenos Aires hay grandísima excitación política producida por el descontento general que han causado las extraordinarias precauciones adoptadas, reforzando las guarniciones.

Circulan rumores de que se proclamará el estado de sitio.

Ha sido nombrado gobernador el señor Olivera.

Reclamaciones á Portugal.—El Congreso eucarístico

Madrid 15—10:45 n.

El Gobierno alemán ha formulado nuevas reclamaciones al de Portugal sobre el pago de la deuda exterior.

—No se reunirá el Congreso eucarístico de Valencia hasta que concurran los prelados que han de asistir á la peregrinación á Roma.

Lo de Bombay.—La huelga de mineros

Madrid 15—11 n.

Se ha restablecido la tranquilidad en Bombay, donde continúan las prisiones de los principales perturbadores.

Extiéndese la huelga de los mineros en Londres.

Madrid 15—11:30 n.

«Le Matin» publica un telegrama de Madrid en que se dice que los conservadores se esfuerzan para impedir la apli...

Table with columns: ESPECIALIDADES, ORIFICACIONES, Horas libres durante la semana, and a list of days and hours.

Don J. B. RUIZ, Dentista, Plaza Constitución, 4, 2.º

Correo local

CASINO DEL SARDINERO.—En el concierto extraordinario que se celebrará hoy miércoles, á las seis de la tarde, debutarán los distinguidos artistas señoras Enriqueta de Baillou, señorita Magdalena Castellanos y señor García Prieto, con la cooperación del sexteto que dirige el señor Valls.

Hé aquí el programa:

Concierto.—Primera parte

- 1.º «La Sirena», ouverture.—Auber. 2.º Cavatina de la ópera «Puritani», por el señor García Prieto.—Bellini. 3.º «Selva opaca», romanza de la ópera «Guillermo Tell», por la señorita Castellanos.—Rossini. 4.º Cavatina de la ópera «Ernani», por la señorita De Baillou.—Verdi. 5.º (a) «Cuando miro el azul horizonte», romanza; Bretón.—(b) «Malta, melodia», por el señor García Prieto.—Tosti.

Segunda parte

- 1.º «El flauto mágico», ouverture.—Mozart. 2.º «Oechi Turchini», melodia.—Denza. 3.º «La mia bandera», balada, por el señor García Prieto.—Rótoli. 4.º Cavatina de la ópera «Il Barbiere di Siviglia», por la señorita De Baillou.—Rossini. 5.º Duo de la ópera «La Favorita», por la señorita Castellanos y el señor García Prieto.—Donizetti.

Acompañará al piano el maestro señor Enguita.

Tercera parte.—Ballette

- 1.º «Myosofis», vals.—Lowthian.



